



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Anayansi Jované Cubilla
NOTARIA PÚBLICA TERCERA

PLAZA LOS ÁNGELES, LOCAL N° 2-A,
PLANTA BAJA, AVE. RICARDO J. ALFARO,
CIUDAD DE PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

CORREO: ajovane@notaria3panama.com
TELS.: 382-7562 / 382-7524 / 383-5678
www.notaria3panama.com

16 Agosto 22
ESCRITURA N° _____ DE _____ DE 20 _____

POR LA CUAL:

Declaración Jurada de LUIS ANTONIO STANZIOLA HENRÍQUEZ, actuando en
nombre y representación de PETROPORT, S.A.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



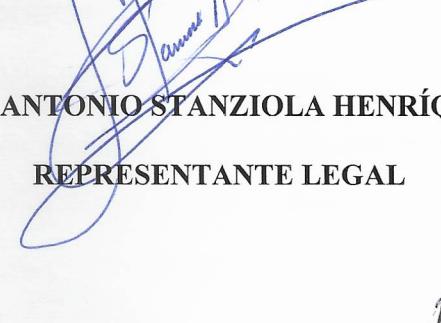
DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

-En la Ciudad de Panamá, Capital de la República de Panamá y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria Tercera del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno- doscientos veintiséis (4-201-226), compareció personalmente LUIS ANTONIO STANZIOLA HENRÍQUEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cuarenta y ocho- ciento treinta y tres (8-148-133), actuando en nombre y representación de PETROPORT, S.A., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, e inscrita al Folio Electrónico número doscientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete (295287) de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público, ambos con domicilio en Edificio Tropigas, Santa María Business District, Boulevard Oeste, Corredor Sur, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, promotor del proyecto denominado: **“PROYECTO: INSTALACIÓN DE NUEVA TUBERÍA DE 8'Ø ENTRE EL MUELLE 16 DE PANAMÁ PORT COMPANY Y EL MUELLE DE TELFERS TANKS PARA CARGA Y DESCARGA DE GLP”**, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar en Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad de lo expuesto es exclusiva del COMPARCIENTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normativas ambientales y el mismo genera impactos ambientales no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 julio de 1998.

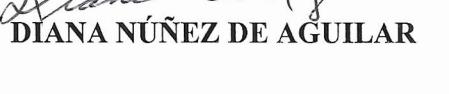
-- Así terminó de exponer el Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de las testigos instrumentales **JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN**, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123) y **DIANA**

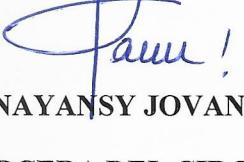
NÚÑEZ DE AGUILAR con cédula de identidad personal número ocho-trescientos veinte-treinta (8-320-30), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.


LUIS ANTONIO STANZIOLA HENRÍQUEZ

REPRESENTANTE LEGAL


JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN


DIANA NÚÑEZ DE AGUILAR


LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

